

PODER EJECUTIVO

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, 2014

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2 0 1 3	2 0 1 4	
	Recaudado	Original	Recaudado
T O T A L	2,173,824.4	2,338,452.6	2,368,990.5
No Petroleros	1,626,390.7	1,746,234.1	1,795,126.0
Renta	895,540.6	996,788.9	967,344.4
Valor Agregado	555,248.1	611,907.0	667,831.8
Producción y Servicios	77,061.2	115,065.6	122,350.5
Tabacos Labrados	34,705.7	37,087.1	34,098.3
Bebidas Alcohólicas	10,719.7	11,644.5	11,245.6
Cerveza	24,108.6	25,171.4	27,774.6
Bebidas Energetizantes	23.6	23.7	21.5
Telecomunicaciones	7,503.7	8,021.5	7,287.1
Bebidas Saborizadas	0.0	12,550.9	18,599.0
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	0.0	5,625.8	13,340.7
Plaguicidas	0.0	184.7	321.2
Combustibles Fósiles	0.0	14,756.1	9,662.4
Comercio Exterior	29,404.5	26,615.2	33,888.6
Importación	29,404.1	26,615.2	33,888.0
Exportación	0.4	0.0	0.7
Automóviles Nuevos 1/	8,313.5	8,842.2	8,564.4
Tenencia	1,363.0	0.0	802.3
Impuesto Federal	-0.0	0.0	1.1
Impuestos Estatal 2/	1,363.0	0.0	801.2
Recargos y Actualizaciones	15,926.8	18,909.5	19,561.7
Otros 3/	39,516.0	-35,647.1	-27,140.0
Derecho a la Minería	4,017.0	3,752.8	1,922.2
Petroleros	547,433.7	592,218.5	573,864.5
IEPS Gasolinas	-86,947.0	16,505.2	-23,171.8
Artículo 2.-A, Fracción I	-106,871.1	-4,260.8	-46,659.5
Artículo 2.-A, Fracción II	19,924.0	20,766.0	23,487.7
Rendimientos Petroleros	3,191.8	1,482.6	4,646.1
Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos	613,406.0	556,407.0	578,726.7
Derecho Especial Sobre Hidrocarburos	4,662.5	5,681.8	2,864.7
Derecho Adicional Sobre Hidrocarburos	2,357.0	2,349.7	697.0
Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos para Municipios 4/	10,641.7	9,652.8	10,040.0
Derecho Especial Sobre Hidrocarburos para Municipios 4/	80.9	98.6	49.7
Derecho Adicional Sobre Hidrocarburos para Municipios 4/	40.9	40.8	12.1

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

1/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN .

2/ Se refiere al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades

3/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-diciembre, lo que implica que se refiere a la recaudación del primero y segundo ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto, y agosto-noviembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia Estatal e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-diciembre.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.